



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MDS

Santa, 20 de marzo de 2023

VISTO:

Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 20.MAR.2023, Acta de Entrega y Recepción de Bienes, Informe Legal N°00143-2023-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, sobre **DONACION DE BIENES (CONSERVAS) POR PARTE DE APROFERROL S.A**, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 56° numeral 7) de la precitada Ley, indica que son bienes de la Municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Asimismo, el artículo 59° de este mismo dispositivo, prescribe, que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, asimismo, las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforma a la Ley de la materia. Asimismo, según el artículo 68° del mismo dispositivo, el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, mediante Acta de entrega y recepción de bienes, de fecha 17 de marzo de 2023, la Empresa APROFERROL S.A. con RUC. N°20541770039, debidamente representada por su Gerente General el Sr. Jorge Torres del Río, hacen entrega de bienes (Conservas de Pescado – enlatado – consistente en 20 cajas) a la Municipalidad Distrital de Santa, debidamente representada por su Alcalde – Alex Edwar Motta Borjas, cuya finalidad será, destinarlos a las familias que se ubican en el Distrito de Santa, que fueron afectados por las fuertes lluvias que se registran en diversas zonas del país por el lapso del ciclón Yaku. Adjuntan guía de remisión N°0001-001563.

Que, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a sus fundamentos fácticos y legales emite el Informe Legal N° 00143-2023-GAJ/MDS, opinando que es viable aceptar la donación de 20 cajas de conservas de pescado otorgada por la Empresa APROFERROL S.A.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación otorgada por la Empresa APROFERROL,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

a favor de la Municipalidad Distrital de Santa, más aún que se trata de un apoyo en favor de la población, que fue afectada por las fuertes lluvias causadas por el ciclón Yaku.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo del 2023, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta adoptó por mayoría del Pleno asistente; lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR y AGRADECER la donación efectuada por APROFERROL S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Santa, dada mediante acta de entrega y recepción de bienes, con la finalidad de ser destinados a las familias que se ubican en el Distrito de Santa, que fueron afectadas por las fuertes lluvias que se registran en diversas zonas del país por el paso del ciclón Yaku, conforme al siguiente detalle:

- 20 cajas de conservas de pescado - caja x 48 unidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar el presente Acuerdo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Oficina de Informática publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
GDSPDyPV.
Unidades Orgánicas
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE